

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10614 *Anuncio del Departamento de Empresa y Conocimiento, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública para el religamento de las redes RAA-7.04 y RAA-9.01 de gas natural, en el término municipal de Constantí (n.º de expediente FUE-2021-01870058 y FUE-2021-01870066).*

De acuerdo con lo que prevén el título 4 la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE de 8.10.1998), sobre la ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte de gas natural; el artículo 73, sobre autorización de instalaciones de distribución de gas natural, y el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, y 84; y, finalmente, el capítulo V sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 en 11, aprobado por el Real decreto 919/2006, de 28 de julio (BOE 04.09.2006); el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, en la parte no derogada por el Real decreto 919/2006, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y conexiones de servicio, en la parte no derogada por el Real decreto 919/2006, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes soterradas; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957; y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones para el religamento de las redes RAA-7.04 y RAA-9.01 de gas natural, en el término municipal de Constantí.

Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de expropiación u ocupación necesario, que se detallan en el anexo de este Anuncio.

Peticionario: Nedgia Catalunya, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en la plaza del Gas, 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Ejecución de las instalaciones para el religamento de las redes RAA-7.04 y RAA-9.01 de gas natural, en el término municipal de Constantí.

Descripción de las instalaciones:

Tubería de acero DN10", MOP 16 bar, con una longitud de 5.706,34 m.

3 válvulas de seccionamiento.

Sistema de protección catódica.

Presupuesto total: 915.350,81 €.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente a efectos de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones, y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de ancho por cuyo eje irán, bajo tierra, las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que requieran.

El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas, y dentro de los límites de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo cual se dispondrá de libre acceso para el personal, los elementos y los medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 m, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) Expropiación forzosa en pleno dominio, en caso necesario, de los terrenos sobre los que se hayan de construir las instalaciones fijas en superficie.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, en las oficinas de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Empresa y Conocimiento, c/ Pompeu Fabra, n.º 1, de Tarragona, o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico ([cve: BOE-B-2021-10614
Verificable en <https://www.boe.es>](https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-</p></div><div data-bbox=)

temes/Peticio-generica), las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 977 251717, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a bustiasaree.tgn@gencat.cat

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número (según planos); T=titular catastral; TM=terme municipal; PO=polígon número; PN=parcel·la número; RC=Referència catastral; Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servitud de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servitud de acceso, en metros cuadrados; N=naturaleza: Ag=agrario; Am=almendros; Hn=hidrográfico natural; OI=olivos; S=secano.

FN	TITULAR	TM	PO	PN	RC	T	SO	SP	OD	SA	N
TA-CO-01	PABLO SALAS CAMBRA (HEREDEROS DE)	CONSTANTÍ	43	58	43048A043000580000 TQ	5,21	95,41	15,62			Ag S
TA-CO-02	RAUL FONT-QUER PELLICER JOAN RAMON FONT-QUER PLANA	CONSTANTÍ	43	79	43048A043000790000 TZ	101,27	1017,34	303,82			Ag S
TA-CO-03	OBDULIA BOFARULL ROIG	CONSTANTÍ	43	75	43048A043000750000 TI	14,99	94,32	44,87			Ag S
TA-CO-04	OBDULIA BOFARULL ROIG	CONSTANTÍ	43	76	43048A043000760000 TJ	52	568,11	156,1			Ag S
TA-CO-05	ANA MARIA RAFOLS SANCHEZ	CONSTANTÍ	43	74	43048A043000740000 TX	78,49	783,67	235,48			Ag S
TA-CO-06	AGUSTIN MASGORET GUINOVART ANA MARIA RAFOLS SANCHEZ	CONSTANTÍ	43	73	43048A043000730000 TD	48,45	476,15	145,34			Ag S
TA-CO-07	ANA MARIA RAFOLS SANCHEZ	CONSTANTÍ	43	72	43048A043000720000 TR	97,88	643,99	293,83			Ag S
TA-CO-12	EN INVESTIGACIÓ	CONSTANTÍ	20	9018	43048A020090180000 TX	0	46,81	0			Ag Hn
TA-CO-15	INMOBILIARIA DE PROMOCION ESCOLAR, SA	CONSTANTÍ	20	11	43048A020000110000 TY	8,57	192,4	47,88			Ag
TA-CO-17	PAQUITA LLEIXA RODRIGUEZ	CONSTANTÍ	34	43	43048A034000430000 TP	22,78	145,59	57,08			Ag OI S
TA-CO-18	SALVADOR BOFARULL ALEGRET	CONSTANTÍ	34	42	43048A034000420000 TQ	18,42	109,45	46			Ag
TA-CO-19	JOSE LUIS MAGRIÑA SOLE	CONSTANTÍ	34	41	43048A034000410000 TG	36,1	215,29	90,18			Ag
TA-CO-20	FRANCISCO PEDRET PASCUAL I MARIA MOLNE CERDA (HEREDEROS DE) FRANCISCA PEDRET MOLNE	CONSTANTÍ	34	40	43048A034000400000 TY	106,9	635	267,22			Ag
TA-CO-21	ALEXIS GOR NIEVAS JUAN PEDRO GOR NIEVAS	CONSTANTÍ	34	39	43048A034000390000 TQ	34,87	206,16	84,17			Ag
TA-CO-22	TERESA GIBERT PADRENY	CONSTANTÍ	34	38	43048A034000380000 TG	23,33	135,84	58,1			Ag OI S
TA-CO-23	JOSEP MARIA SOLE BARRUFET	CONSTANTÍ	34	37	43048A034000370000 TY	32,7	182,25	80,29			Ag
TA-CO-25	JORDI FRANQUES NICOLAU	CONSTANTÍ	34	36	43048A034000360000 TB	106,07	180,44	180,44	0	0	Ag
TA-CO-26	JOSEP MARIA SOLE BARRUFET	CONSTANTÍ	34	11	43048A034000110000 TP	22,72	23,26	23,26	0	0	Ag
TA-CO-27	MARIA DE LA CINTA PLANA SOLE	CONSTANTÍ	34	12	43048A034000120000 TL	85,73	158,22	158,22	0	0	Ag Am S
TA-CO-28	FERNANDO F.P. ROSELL CABRE MARIA ANTONIA BUSCHOR	CONSTANTÍ	34	13	43048A034000130000 TT	89,23	206,28	183,3	0	0	Ag
TA-CO-29	JOSE NAVARRO MARTINEZ DOLORES SALMERON BURGOS	CONSTANTÍ	34	14	43048A034000140000 TF	0	0	5,66	0	0	Ag
TA-CO-32	M. CARMEN PAPIOL MOLNE M. TERESA PAPIOL MOLNE	CONSTANTÍ	33	110	43048A033001100000 TD	31,29	197,88	137,88	0	0	Ag
TA-CO-33	PEDRO GIRO GAVALDA (HEREDEROS DE)	CONSTANTÍ	32	62	43048A032000620000 TT	5,2	75,88	26,93	0	0	Ag
TA-CO-34	MARIA ROSA AIXALA BRUFAU	CONSTANTÍ	32	61	43048A032000610000 TL	9,09	47,76	23,42	0	0	Ag

Tarragona, 25 de febrero de 2021.- La Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona, e.f., María Carmen Mansilla Cabre.

ID: A210012935-1